



RESOLUCIÓN DEL 25 DE FEBRERO DEL DELEGADO ESPECIAL DEL ESTADO POR LA QUE SE APRUEBA LA FINALIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DEL PERSONAL LABORAL TEMPORAL, EN LA MODALIDAD DE CONTRATO POR SUSTITUCIÓN, EN LA CATEGORÍA DE TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL, EN EL CONSORCIO DE LA ZONA FRANCA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE ENCOMENDADO LA PRESELECCIÓN A LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE EMPLEO, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE ESTE DELEGADO EL 26 DE DICIEMBRE DE 2024 .

Por Resolución del Delegado Especial del Estado en el Consorcio de la Zona Franca de Santa Cruz de Tenerife, de 26 de diciembre de 2024, se convocó proceso selectivo para la cobertura de un puesto de Técnico de Administración General, en la modalidad de contrato de sustitución, para la cobertura temporal de un puesto de trabajo vacante hasta que finalice el proceso de selección para su cobertura definitiva, en los términos del artículo 15.3 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, con la duración prevista en la Disposición adicional cuarta del Real Decreto-Ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo.

La plaza a convocada se adscribió al cupo anual 2024, autorizado para el Consorcio Zona Franca de Tenerife, mediante Resolución de la Dirección General de Costes de Personal, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda, de fecha 11 de noviembre de 2024

El contrato de sustitución que se celebró derivado de la presente convocatoria tenía una duración hasta la cobertura definitiva de los puestos mediante el correspondiente proceso selectivo que se convoque en ejecución del Real Decreto 656/2024, de 2 de julio, por el que se aprueba la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2024.)

Por Resolución del 5 de febrero de 2025 del Delegado Especial del Estado en el Consorcio de la Zona Franca de Santa Cruz de Tenerife, por la que se adjudicó una plaza de Técnico Superior de la Administración General , en la modalidad de Contrato de sustitución a Sra. **DULCE MARÍA GONZÁLEZ DÍAZ con DNI ***0761****.

Por Resolución del 30 de enero 2026 del Delegado Especial del Estado se adjudicó **la Plaza de Personal Laboral Fijo en Categoría de Técnico Superior, fuera de convenio, convocado por Resolución de este Delegado del 26 de diciembre de 2024 (BOE N° 315 del 31 de diciembre)**

El artículo 5 de la Orden HAP/356/2015, de 24 de febrero, por la que se modifica la Orden EHA/93/2006, de 18 de enero, por la que se autoriza la constitución de una zona Franca de control tipo II en el puerto de Santa Cruz de Tenerife, y se aprueba la modificación de los Estatutos del Consorcio de la Zona Franca de Santa Cruz de Tenerife, establece que el CZFSCT tiene plena capacidad para realizar cuantos actos sean necesarios para el desenvolvimiento y logro de su objeto, en especial y en relación con la gestión y administración de la zona franca, entre los que se encuentra en el apartado a) la contratación de todo su personal. Así mismo, en el artículo 26 de los referidos Estatutos establece que el personal laboral que preste sus servicios en la entidad estará vinculado a la misma por una relación sujeta a las normas del derecho laboral.

En virtud de la Resolución de 26 de agosto de 2025, del Consorcio de la Zona Franca de Santa Cruz de Tenerife, sobre delegación de competencias B.O.E nº 215 de 6 de septiembre de 2024 para aprobar las bases



de las convocatorias, convocar, tramitar y resolver los procesos selectivos del personal así como la firma de contratos laborales el Delegado Especial del Estado resuelvo:

PRIMERO: Reconocer el pago de liquidación de haberes a la Sra. **DULCE MARÍA GONZÁLEZ DÍAZ con DNI DNI ***0761**** por el periodo trabajado en el Consorcio de la Zona Franca de Santa Cruz de Tenerife desde el 13 de febrero de 2025 al 12 de febrero de 2026.

SEGUNDO: Dar por finalizado el contrato del personal laboral temporal, en la modalidad de contrato por sustitución, en la categoría de Técnico de la Administración General, en el Consorcio de la Zona Franca de Santa Cruz de Tenerife encomendado la preselección a los Servicios Públicos de Empleo convocado por resolución de este Delegado el 26 de diciembre de 2024.

TERCERO: Esta resolución se publicará en la página web del Consorcio de la Zona Franca de Santa Cruz de Tenerife www.zonafrancatenerife.es.

CUARTO: Dar traslado de la presente resolución a la Sra. **DULCE MARÍA GONZÁLEZ DÍAZ con DNI ***0761**** a través de la sede electrónica del Consorcio de la Zona Franca de Santa Cruz de Tenerife.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con la Ley 39/2015.

Alternativamente, podrá interponerse demanda ante el Juzgado de lo Social competente, en el plazo de dos meses desde que deba entenderse agotada la vía administrativa, conforme a la Ley 36/2011, reguladora de la jurisdicción social.

En caso de interponer recurso de reposición, no podrá presentarse demanda hasta su resolución expresa o desestimación presunta.

El Delegado Especial del Estado

Manuel Fernando Martínez Álvarez